Hospital San Rafael
Oiba Santander

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 158-2025

CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ
CONTRATISTA	RENOVA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS
NIT_	901.956.204-7
REPRESENTANTE LEGAL	JESSICA YOMARA ROJAS GAMBOA
IDENTIFICACION	1.098.799.486
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS ADECUACIONES MENORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 1984 DE 2024, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($18.574.353 COP) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE FIRMA	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	OIBA SANTANDER

Entre los suscritos, a saber: **GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.748.230 de Bucaramanga**, quien en su condición de GERENTE, actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA**, Empresa Pública del orden Municipal, que en materia contractual se rige por la ley 100 de 1993 y el acuerdo N°09 del 11 de octubre de 2024 Estatuto de Contratación, y Resolución 056 del 28 de octubre de 2024 Manual de contratación de la ESE, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, **JESSICA YOMARA ROJAS GAMBOA, identificada con cedula de ciudadanía 1.098.799.486**, representante legal de RENOVA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS identificada con NIT 901.956.204-7 quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, y CLAUDIA YANETH GAMBOA ARDILA - Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, en calidad de SUPERVISOR el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 158 DE 2025, y

CONSIDERANDO

Que se trata de un CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 158 DE 2025 cuyo plazo de ejecución es a partir de la firma del acta de inicio.

Que el Municipio de OIBA seleccionó al contratista siguiendo la normatividad contractual vigente, ajustándose así a las especificaciones legales y a partir de los respectivos estudios previos, -respaldados por el CDP

CDP	RUBRO	CONCEPTO
2025217	2.3.2.02.02.008.001	Servicios de Mantenimiento y Reparación; Fuente 02 Otras Transferencias – APORT.

Que como soporte de la legalización del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 158 DE 2025, se expidió Registro Presupuestal correspondiente con cargo al presupuesto general de rentas de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL.

RP	RUBRO	CONCEPTO
2025333	2.3.2.02.02.008.001	Servicios de Mantenimiento y Reparación; Fuente 02 Otras Transferencias – APORT.

Hospital San Rafael
Oiba Santander

Que la supervisión del presente CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 158 DE 2025, será ejercida por la Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, para la correcta ejecución del contrato de la referencia

En razón a lo anterior, las partes:

ACORDAMOS

PRIMERO: El (a) contratista sera responsable del cumplimiento del objeto contractual de forma idonea y con calidad, a su vez sera el unico y exclusivo responsable durante la ejecución, de todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocasionar a si mismo y a otras personas o entidades.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el dia 29 de septiembre de 2025, para la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 158 DE 2025, celebrado con RENOVA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS identificada con NIT 901.956.204-7 representada legalmente por JESSICA YOMARA ROJAS GAMBOA, identificada con cedula de ciudadanía 1.098.799.486

TERCERO: Considérese entonces, como fecha para terminación del cumplimiento del objeto del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 158 DE 2025, celebrado con RENOVA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS identificada con NIT 901.956.204-7 representada legalmente por JESSICA YOMARA ROJAS GAMBOA, identificada con cedula de ciudadanía 1.098.799.486

CUARTO: El conteo del plazo establecido sólo podra ser suspendido y/o ampliado mediante actas debidamente motivadas, suscritas por el supervisor, y el contratista, por ejecución del contrato suscrito, por motivos de fuerza mayor, que afecten irremediablemente el cumplimiento de las necesidades y pongan en peligro la inversion presupuestal, y/o posterguen en el tiempo el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe en Oiba Santander, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE;
GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
HOSPITAL SAN RAFAEL 2025

EL CONTRATISTA;
JESSICA YOMARA ROJAS GAMBOA
C.C 1.098.799.486 DE BUCARAMANGA
R/L: RENOVA INTERVENTORIA CONSULTORIA SAS
NIT: 901.956.204-7

SUPERVISOR
CLAUDIA YANETH GAMBOA ARDILA
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA

Aspectos técnicos: Claudia Yaneth Gamboa Ardila – Jefe de Oficina Administrativa y financiera.
Aspectos jurídicos: Jennifer Tatiana Mateus García – Abogada Asesor